

cesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo de los expedientes. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 2º, Edificio de Usos Múltiples II, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 2008.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

534 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 25 de enero de 2008, por el que se notifica a D. Patricio Fernández Tassef y Dña. Carmen Simón Castro, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable a los interesados.*

Intentada notificación sin que se haya podido practicar se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Patricio Fernández Tassef y Dña. Carmen Simón Castro que el expediente ADI2002GC00020 iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable a los solicitantes.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 2º, Edificio de Usos Múltiples II, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 2008.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

535 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 25 de enero de 2008, por el que se notifica a D. Ramón Marrero Herrera y Dña. Soledad Ballesteros González, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable a los interesados.*

Intentada notificación sin que se haya podido

practicar se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Ramón Marrero Herrera y Dña. Soledad Ballesteros González que el expediente ADI2001GC00164 iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable a los solicitantes.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 2º, Edificio de Usos Múltiples II, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 2008.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

536 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 25 de enero de 2008, por el que se notifica a D. Francisco José Rodríguez Suárez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido practicar se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Francisco José Rodríguez Suárez que el expediente ADI2003GC00031 iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo de los expedientes. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 2º, Edificio de Usos Múltiples II, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 2008.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.